

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2026/10156 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Que la Junta de Gobierno Local, acordó en fecha 3 de agosto de 2026, entre otros, la aprobación de la OEP extraordinaria 2026 de este Ayuntamiento:

Denominación y número de plazas	Naturaleza	Vacantes	Forma de acceso
1 Técnico/a de administración general	Funcionarial (admón. general) A1 CD 24	03/TAG/002	Oposición libre
1 Auxiliar administrativo AMIC	Funcionarial (admón. general) C2 CD 18	01/AA/008 AMIC	Oposición libre
1 Auxiliar administrativo	Funcionarial (admón. general) C2 CD 18	01/AA/017	Oposición libre
1 Auxiliar administrativo	Funcionarial (admón. general) C2 CD 18	01/AA/011	Oposición libre
1 Auxiliar administrativo	Funcionarial (admón. general) C2 CD 18	06/AA/018	Oposición libre
1 Auxiliar administrativo AMIC	Funcionarial (admón. general) C2 CD 18	01/AA/010AMIC	Oposición libre
1 Auxiliar administrativo	Funcionarial (admón. general) C2 CD 18	02/AA/004	Oposición libre
1 Agente de policía local	Funcionarial (admón. especial) C1 CD 19	04/APL/025	Oposición libre
1 Agente de policía local	Funcionarial (admón. especial) C1 CD 19	04/APL/019	Oposición libre
1 Oficial de policía	Funcionarial (admón. especial)B CD 20	04/OFP/005	Concurso-Oposición Promoción Interna
1 Técnico-a Medio de Actividades e instalaciones	Funcionarial (admón. especial) A2 CD 22	08/TAI/005	Oposición libre
1 Técnico/a de juventud, mujer e igualdad	Funcionarial (admón. especial) A2 CD 18	07/TJ/003	Oposición libre
1 Ayudante de limpieza	Laboral Equivalente a AP CD 12	06/ASERV/029	Oposición libre

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia competente, Sección de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albal, 3 de agosto de 2026.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

